

## Resumen de la Revisión Ambiental y Social (“RRAS”)

### Banco de Bogotá Bono Subordinado Sostenible / 14338-01 – Colombia

**Idioma original del documento:** Español  
**Fecha de emisión:** Noviembre de 2022

- 1. Alcance de la revisión ambiental y social.** La evaluación Ambiental y Social (“A&S”) de la transacción propuesta consistió en una revisión del Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”), políticas y procedimientos de Recursos Humanos, información sobre la cartera de préstamos de Banco de Bogotá, así como conversaciones con la Gerencia de Riesgo de Crédito, y otros miembros de la alta dirección. Banco de Bogotá obtuvo su primer financiamiento con el BID Invest en el 2011 y forma parte del Grupo Aval, con el que BID Invest mantiene varias transacciones.
- 2. Clasificación ambiental y social, y sus fundamentos.** La transacción propuesta está clasificada como IF-2 según la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, ya que los riesgos A&S potenciales de los subproyectos incluidos en la financiación son moderados. Los préstamos subyacentes financiarán proyectos de la cartera verde que se concentra principalmente en los segmentos Corporativo, Empresarial y Personas (consumo e Hipotecas), y de la cartera social, que se concentra principalmente en los segmentos PYME, Microcrédito y Personas, que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el marco de referencia del Bono Sostenible; incluyendo entre otros, las siguientes categorías: (i) Energías Renovables: solar, biomasa y PCH (Pequeñas Centrales Hidroeléctricas;  $\leq 5$  MW); (ii) Eficiencia Energética; (iii) Construcción e Infraestructura Sostenible; (iv) Transporte Sostenible; (v) Manejo de Residuos (Reciclaje); (vi) Agua y Saneamiento; (vii) Uso de Suelo (agricultura sostenible); (viii) Género; (ix) Vivienda de Interés social; (x) MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa); y (xi) Personas y negocios por debajo de la línea de pobreza.

Los recursos de BID Invest no podrán ser utilizados por Banco de Bogotá para financiar subproyectos de categoría A (riesgo alto) según la definición de BID Invest, ni aquellos que involucren actividades que se encuentren en la lista de exclusión de BID Invest.

- 3. Riesgos e impactos ambientales y sociales.** Los principales riesgos A&S de la transacción se relacionan con la capacidad de Banco de Bogotá para identificar y gestionar los riesgos asociados con sus actividades de financiamiento, principalmente en los subproyectos de las categorías de energía renovable, uso de suelo, construcción e infraestructura sostenible, y agua y saneamiento. Estos riesgos A&S pueden estar relacionados con la salud y seguridad de los trabajadores, generación de residuos, cambio de uso de suelo, manejo de materiales peligrosos, salud y seguridad de la comunidad, derechos laborales, entre otros. Se considera que los impactos y riesgos A&S asociados con los subproyectos tendrán un nivel moderado.
- 4. Medidas de mitigación.** Banco de Bogotá tiene implementado un SGAS, que incluye una política, lista de exclusión, categorización de riesgo A&S, proceso de evaluación de riesgos A&S, procedimientos para gestionar y mitigar riesgos A&S (cuando sea aplicable), y las funciones y responsabilidades respectivas para su implementación. El SGAS incorpora las regulaciones A&S locales. El banco cuenta con un equipo calificado y capacitado para

gestionar los riesgos e impactos A&S, también posee una Política de Derechos Humanos que incluye los principios de no discriminación e igualdad de condiciones, y lineamientos sobre la inclusión, diversidad e igualdad de género, entre otros. Las comunicaciones externas e internas se reciben a través de la línea ética de Grupo Aval, disponible a través de un enlace en la página web del banco.

Los subproyectos a ser financiados por Banco de Bogotá con recursos del Bono Sostenible cumplirán con lo establecido en la Lista de Exclusión de BID Invest (incluyendo, entre otros, la exclusión de subproyectos relacionados con actividades de carbón), la normativa nacional aplicable en materia A&S, el SGAS y las Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC”, por sus siglas en inglés) (cuando sea aplicable). En el caso de subproyectos de mayor riesgo o cuando el monto y el plazo de los préstamos subyacentes sea igual o mayor a US\$5 millones y 36 meses, respectivamente, el banco aplicará las ND de la IFC; adicionalmente, Banco de Bogotá desarrollará e implementará para los subproyectos de energía solar: (i) un procedimiento para evaluar los riesgos de trabajo infantil y forzoso en la cadena de abastecimiento; y (ii) un código de conducta para proveedores que incorpore las normas de la Organización Internacional del Trabajo.

#### 5. Plan de Acción Ambiental y Social (“PAAS”).

Actividad	Descripción	Indicador de cumplimiento	Plazo
Actualización del SGAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Establecer la aplicación de las ND de la IFC para el financiamiento de (i) proyectos de alto riesgo; y (ii) préstamos subyacentes, cuyo monto total y plazo sea: US\$≥ 5 millones y ≥36 meses.</li> <li>(ii) Desarrollar procedimientos y formularios vinculados con la aplicación de las ND de la IFC, e incorporarlos al SGAS</li> <li>(iii) Incluir la opción de utilizar consultores externos para realizar la Debida Diligencia A&amp;S (“DDAS”) en financiamientos de alto riesgo A&amp;S o con componentes ambientales y sociales potencialmente complejos (i.e. biodiversidad, etc.)</li> <li>(iv) Establecer la aplicación de la lista de exclusión y la verificación de cumplimiento con la ley local para todos los préstamos subyacentes del Bono Sostenible.</li> </ul>	SGAS actualizado	9 meses después del desembolso
Capacitación sobre SGAS actualizado	Brindar una capacitación a todo el personal del banco involucrado en la implementación del SGAS, sobre la incorporación de los nuevos criterios, procedimientos y formularios vinculados con la aplicación de las ND de la IFC.	Evidencia de capacitación	9 meses después del desembolso
Revisión de las primeras tres transacciones en donde se apliquen las ND	Enviar los informes de DDAS de los tres primeros financiamientos en la cartera elegible que apliquen las ND, para verificar: (i) la categorización A&S; y (ii) el plan de acción propuesto.	Informes de Debida Diligencia A&S y Planes de acción actualizados	Cuando se genere cada uno de los subpréstamos

Fortalecimiento de la evaluación de riesgos laborales en la cadena de abastecimiento de los subproyectos de energía solar	Elaborar e implementar un procedimiento para evaluar los riesgos de trabajo infantil y forzoso en la cadena de abastecimiento de los paneles solares en los subproyectos de energía solar	Procedimiento para evaluar los riesgos laborales en la cadena de abastecimiento de los paneles solares	9 meses después del desembolso
Establecer un código de conducta para Proveedores en los subproyectos de energía solar	Elaborar e implementar un código de conducta para proveedores en los subproyectos de energía solar, que incorpore las normas de la Organización Internacional del Trabajo, tales como la prohibición de trabajo infantil y forzoso.	Código de conducta para proveedores aprobado y divulgado	9 meses después del desembolso

- 6. Información de contacto.** Por consultas sobre los proyectos, incluyendo temas ambientales y sociales relacionados con una transacción de BID Invest, por favor contacte al cliente (ver ficha **Resumen de la Inversión**), o a BID Invest a través del correo electrónico [divulgacionpublica@iadb.org](mailto:divulgacionpublica@iadb.org). Como último recurso, comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación de BID Invest utilizando el correo electrónico [mecanismo@iadb.org](mailto:mecanismo@iadb.org) o [MICI@iadb.org](mailto:MICI@iadb.org), o llamando al teléfono +1(202) 623-3952.